



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADEMICO**

ACUERDO N°022-2013
(de 23 de octubre de 2013)

“Por el cual se aprueba el nuevo Curso de Inglés para Docentes Universitarios de la Universidad Especializada de las Américas y público en general”

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), a través del Instituto de Lenguas y Tecnología (ILTEC), reconoce la importancia del dominio del idioma inglés y de otros idiomas para sus alumnos, en particular, y para la comunidad en general a fin de que logren una mejor formación profesional;

Que la Ley 2 del 14 de enero del 2003 ha declarado de interés público el aprendizaje y la enseñanza del idioma inglés, además de establecer que las instituciones oficiales, descentralizadas, autónomas, municipales y privadas propiciarán y ejecutarán programas especiales a nivel institucional y comunitario para la enseñanza del idioma inglés;

Que UDELAS, en su constante búsqueda de la excelencia académica y profesional de sus estudiantes, incorpora y hace propio los avances tecnológicos en la metodología y didáctica educativa para preparar a sus egresados como profesionales capaces de acometer con eficiencia y eficacia los retos de un mundo cada día más cambiante;

Que UDELAS, como Universidad promotora de una nueva era en la educación, se propuso ofrecer a instituciones públicas y privadas, sus estudiantes y a la comunidad en general, cursos de Inglés, decisión que fue respaldada mediante el Acuerdo N°009-2003;

Que por solicitud expresa de la Comisión de Calidad Académica, se conformó un equipo para la revisión y actualización de los cursos de inglés que son ofertados por el ILTEC, la cual concluyó que era necesario aprobar un nuevo curso que reemplace al aprobado mediante el Acuerdo N°009-2003;

Que en sesión ordinaria del 22 de octubre de 2013 del Consejo Académico, se presentó la propuesta de ofrecer un nuevo curso de inglés para Docentes Universitarios y público en general, destacando el rol activo del ILTEC como unidad académica administrativa que promueve programas de complemento idiomático y tecnológico, a la formación profesional;

Que conforme el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico aprobar los planes y programas académicos.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar, como en efecto se aprueba, el nuevo Curso de Inglés para Docentes Universitarios de la Universidad Especializada de las Américas y público en general.

SEGUNDO: El Curso de Inglés para Docentes Universitarios y Público en general, es un servicio académico no formal, cuyo desarrollo estará bajo la responsabilidad del Instituto de Lenguas y Tecnologías (ILTEC).

TERCERO: Este Curso se estructura en doce (12) niveles, con una duración de dos (2) meses cada nivel y cuarenta (40) horas, distribuidas en cinco (5) horas semanales.

CUARTO: Los niveles están clasificados de la forma siguiente:

#	NIVEL	DENOMINACIÓN	C.E.F	DURACIÓN	HORAS POR NIVEL	HORAS SEMANAL
1	Nivel 00	Elemental	A1	2 meses	40 horas	5
2	Nivel 01	Básico A		2 meses	40 horas	5
3	Nivel 02	Básico B	A2	2 meses	40 horas	5
4	Nivel 03	Básico C		2 meses	40 horas	5
5	Nivel 04	Intermedio bajo A		2 meses	40 horas	5
6	Nivel 05	Intermedio bajo B	B1	2 meses	40 horas	5
7	Nivel 06	Intermedio bajo C		2 meses	40 horas	5
8	Nivel 07	Intermedio A		2 meses	40 horas	5
9	Nivel 08	Intermedio B	B2	2 meses	40 horas	5
10	Nivel 09	Avanzado A	C1	2 meses	40 horas	5
11	Nivel 10	Avanzado B	C2	2 meses	40 horas	5
12	Nivel 11	Avanzado C		2 meses	40 horas	5

QUINTO: Los programas del curso deberán abarcar las siguientes áreas lingüísticas: escuchar y comprender, hablar, leer y escribir. De igual forma implementarán metodologías innovadoras, activas y participativas, de integración de lo teórico con lo práctico y de atención personalizada.

SEXTO: Se establecen como requisitos de ingreso al Programa de Inglés, los siguientes:

1. Contar con un buen estado de salud física y mental (certificado);
2. Llenar la solicitud de admisión;
3. Dos fotos tamaño carné;
4. Pasar una entrevista con el Coordinador del programa;
5. Cancelar el valor y presentar prueba de ubicación;
6. Fotocopia de la Cédula;

SÉPTIMO: Los estudios de inglés serán presenciales o semi-presenciales en atención al nivel. En la modalidad presencial, los periodos de clases de carácter teórico – práctico serán de 50 minutos. Es prerrequisito la aprobación del nivel anterior para matricular el siguiente.

OCTAVO: El egresado demostrará competencias lingüísticas en las áreas de escritura, lectura, conversación y comprensión oral como se detalla a continuación:

NIVEL 00 al NIVEL 04 (C.E.F. A1 - A2)

- El participante es capaz de comprender y utilizar expresiones cotidianas y frases muy sencillas destinadas a satisfacer necesidades de tipo inmediato.
- En el nivel A2 el participante es capaz de comprender frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas de relevancia más inmediata tales como: información personal y familiar muy básica, tareas sencillas y habituales, describir aspectos de su vida personal.

NIVEL 05 al NIVEL 08 (C.E.F. B1 – B2)

- El participante es capaz de comprender claramente una conversación sobre asuntos cotidianos que tienen lugar en el trabajo, la escuela, el ocio, etc.
- Puede describir experiencias, acontecimientos, deseos y aspiraciones, así como justificar brevemente sus opiniones o explicar sus planes.

NIVEL 09 al NIVEL 11 (C.E.F. C1 – C2)

- El participante es capaz de describir experiencias, acontecimientos, deseos y aspiraciones, así como justificar brevemente sus opiniones o explicar sus planes.
- Se puede expresar él / ella espontáneamente, con gran fluidez y exactitud, aportando distintos matices sutiles de significado incluso en las situaciones más complejas.

Las siglas C.E.F. hacen referencia al *Common European Framework*.

NOVENO: UDELAS otorgará un certificado de aprobación del curso a quienes aprueben satisfactoriamente todo el plan de Estudios del curso y cumplan con los requisitos y disposiciones legales de nuestra Universidad. Igualmente, el ILTEC certificará mediante nota, la aprobación de cada nivel.

DÉCIMO: Este Acuerdo deroga el Acuerdo Académico N°009-2003 de 17 de enero de 2003 y cualquier disposición que le sea contraria.

UNDÉCIMO: Remítase, mediante nota de estilo a todas las unidades académicas y administrativas de la UDELAS y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales y publicado en la página web, a fin de cumplir con la notificación pertinente y publíquese en la página web de la Universidad.

DUODÉCIMO: Este acuerdo empezará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2013, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.


Dra. Berta Torrijos de Arosemena
Presidenta




Mgter. Eric D. García
Secretario

